

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 132/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.	Sin registro

La documental se recibió el veintidós de agosto de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, al Supremo Tribunal de Justicia y a la Fiscalía General, ambos del Estado de Aguascalientes, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Trigésimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en la citada entidad federativa, así como a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuenta**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Trigésimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, todos del Estado de Aguascalientes; en sus residencias oficiales de lo ya indicado, lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 132/2024

supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho número 585/2025** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciados por esa misma vía, **debiendo adjuntar únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal; sin que resulte necesario el envío de las documentales generadas con motivo del mencionado despacho y de aquellas que ya obran en este expediente.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **4251/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:41Z / 28/08/2025T12:49:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	af 25 04 56 2a e6 fc 8b 56 f3 42 38 c4 cc ef 76 64 cf f2 d7 62 ae d9 af 8c 18 e0 7e a7 8f 26 d0 f6 6e 0a 04 05 d2 1c 56 7a f4 2e b3 48 50 ef a4 4b a7 05 40 e4 c5 93 6f e8 36 c4 42 e5 1b 41 d2 b6 3d e8 75 6e 4e ff 0d 06 20 ad 04 a4 1b 9c 74 2b fe 07 d5 c1 3f 75 7b da 19 53 88 84 68 e5 c6 d0 07 b5 3d fb b5 2a ee da 0b c1 ec d5 7e 88 62 7d 33 5c f0 eb b8 3a 06 72 eb f7 a3 ad b0 d1 e0 20 b6 58 d0 db 55 38 ea 7b 2c 35 f4 ad c6 7b 7a bd 4c 87 7e bf 54 1d 47 0c 9c 64 c5 27 ab 60 82 f4 e1 b2 a8 b8 3b 83 96 bf 76 e3 1c 3e 63 e2 01 97 14 d5 61 52 40 d6 c0 86 08 05 de f3 0f 0d 86 69 6c 49 a6 7f db 2d 15 99 c7 4e b1 53 77 e8 2f 79 88 f1 4e 91 b4 d8 e2 87 77 94 f9 c5 64 0f 98 e6 d1 07 32 6f 4f 1d 46 31 62 db c6 a5 8b 3a 48 df bf 00 b6 61 ec 3f 10 30 a4 6d 0b ee 92 27 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:41Z / 28/08/2025T12:49:41-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:41Z / 28/08/2025T12:49:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	412124			
	Datos estampillados	F916CF4F79777D4D69DCA7E38C11772FC0C86399A22BC47A7FC042304F14C77F2C4D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:31Z / 27/08/2025T11:24:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 f7 12 f3 8a cf 17 82 a5 62 83 cb 44 fa 84 9f 76 c1 f0 09 1f e9 42 03 37 14 e0 02 c1 ae 2b d4 13 5b 42 a7 a1 c0 df 44 2b d9 48 69 5e f0 8e 7c 0b d2 24 1c fd 78 dd fd 4a 0b c8 4d 40 dc 43 8c 1b f0 da 88 14 53 93 c0 81 63 fb 0a 53 2f e5 06 1e 24 76 1b a6 8c 16 b3 54 72 ff 8a 63 68 55 12 45 9d 95 30 3c da 7a c0 f3 f6 cf af 33 11 0d 44 1a b6 8f 0e 54 02 0d 1a 27 ab 0e ce a0 95 ab 35 74 0e d1 db 9f 9d 61 1c bc 59 fe 69 49 56 bc dd e7 2b 94 9b ec 48 0c 56 af 45 ac cc 65 b5 6d b2 b4 75 15 e2 74 75 2a 9c c4 ce da 7f 84 1a 65 40 cd 1b b7 20 0d 80 68 7c 09 23 74 3a ae 24 ef 66 91 00 8b 75 54 fd 25 e5 6c ed 2c a1 83 b3 86 d1 e2 26 4b 9a 40 c2 a6 f9 5d fe 0d da 68 76 53 f3 1f 97 02 93 ae c9 98 dd f5 98 78 f9 7f f6 04 d2 1a 67 1c b2 0c d7 15 f3 46 e3 9a d2 36 d1 01 a7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:31Z / 27/08/2025T11:24:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:31Z / 27/08/2025T11:24:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	401849			
	Datos estampillados	EFDFF677648382532B36A4C19520B9710F16D023B049025D285E615094D9E43493C21B			